

## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y RRHH

DECRETO EXENTO N° 1479

IDDOC: 527129

AUTORIZA COMETIDO DE SERVICIO FUNCIONARIOS MUNICIPALES DESDE EL 15 AL 19 DE ABRIL DE 2024.

RIO BUENO, 18 DE ABRIL DE 2023.

## VISTOS

- 1. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la administración del Estado.
- 2. Ley N°19.880 que establece bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración de Estado.
- 3. Ley 18.883 que fija el estatuto administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 5. Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría General de la Republica.
- 6. la sentencia de Calificación y proclamación de Alcaldesa de la comuna de Rio Bueno de fecha 08 de junio de 2021 del tribunal Electoral Regional de la XIV Región de los ríos, Rol N° 3669-2021, que declara electa como alcaldesa de la Municipalidad de Rio Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.

## TENIENDO PRESENTE:

- 1. El Acta de la Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, período 2021-2024, de fecha 28.06.2021.
- 2. Lo dispuesto en el art. 75 de la ley N° 18.885 Estatuto Administrativo de funcionarios municipales.
- 3.-Decreto Alcaldicio N°469 de fecha 22.05.2023, que faculta al Administrador Municipal a gestionar y resolver diversas materias bajo la fórmula de delegación de firmas.
- 4.- Ordenes de cometido Nº 30685, 30686, 30684, 30683 Depto. Caminos.

## DECRETO

1.- AUTORIZASE cancelar el 20% y 100% de viático según corresponda a los funcionarios municipales, por tener que realizar trabajos en el sector rural de la comuna 15 al 19 de abril de 2024.

N°	NOMBRE	RUT	20%	100%	Combust	Pasajes y Otros
1	GONZÁLEZ BUSTAMANTE JUAN CA		1	4		, , , , , ,
2	GONZÁLEZ BUSTAMANTE OCTAVIO		1	4		
3	BARRIGA VEGA CRISTIAN JAVIER		1	4		
4	URIBE RUDOLPH ANDRÉS EMRIQUE		1	4	1	

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE, SEGÚN CORRESPONDA.

ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA

CRISTIAN BOBERTO TEPANO AROS

CRTA/AMRP/BDNV/cmt

